

#### 4.115 Utilización no letal de las ballenas

TENIENDO PRESENTE que con arreglo a la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), todas las especies de ballenas misticetas y el cachalote *Physeter macrocephalus* están incluidos en su Apéndice I (especies amenazadas de extinción), exceptuada la población de ballenas enanas *Balaenoptera acutorostrata* de Groenlandia occidental, que está inscrita en el Apéndice II;

RECORDANDO que de acuerdo con el artículo 65 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) los estados tienen el derecho y el deber de velar por la conservación, la gestión y el estudio de las especies de cetáceos;

DESTACANDO que las áreas marinas protegidas basadas en estudios de población, utilización del hábitat y áreas de distribución originarias de los cetáceos pueden ser beneficiosas para los ecosistemas marinos;

TENIENDO PRESENTE que la observación turística de cetáceos beneficia económica y socialmente a muchas más comunidades y países que la caza comercial de ballenas, y que actualmente más de 500 comunidades costeras de todo el mundo se benefician directamente de esta actividad, que atrae a 10 millones de visitantes y genera ingresos directos de más de US\$ 1.000 millones por año;

RECORDANDO la Resolución 2007-3 (*Resolución sobre el uso no letal de cetáceos*) aprobada por la Comisión Ballenera Internacional (CBI) en su 59ª reunión anual (Anchorage, 2007), en la que, entre otras cosas, la Comisión reconoció los beneficios valiosos que derivan del uso no letal de cetáceos como un recurso, tanto en términos de desarrollo socioeconómico como científico, y reconoció también el uso no letal como una estrategia de manejo legítima;

TENIENDO PRESENTE ASIMISMO que en una serie de países donde se practica la caza de ballenas, entre otros Islandia, Japón y Noruega, la observación de ballenas es una industria que genera muchos millones de dólares; y

RECONOCIENDO que la CBI autoriza cupos de caza de ballenas como medio de subsistencia aborigen, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas por la Comisión;

#### **El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:**

1. AFIRMA que el uso no letal de cetáceos puede aportar valiosos beneficios para el desarrollo social y económico;
2. SOLICITA a los gobiernos y a los miembros de la UICN que refuercen las estrategias de gestión y conservación de cetáceos y que, cuando proceda, estudien, entre otras cosas, la posibilidad de ampliar o crear áreas marinas protegidas y santuarios; y
3. INSTA a los miembros y las Comisiones de la UICN y a otras organizaciones pertinentes, incluidas la Organización Mundial del Turismo (OMT), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a promover la observación turística de ballenas, la cual, cuando se realiza de una manera responsable y sostenible, puede contribuir a su conservación, aportando al mismo tiempo beneficios económicos y medios de subsistencia a las comunidades costeras.

El Pew Charitable Trust hizo constar en actas su agradecimiento a todos los participantes en las sesiones de los dos grupos de contacto que se ocuparon de esta moción, expresando su particular gratitud por las contribuciones muy constructivas hechas por las delegaciones de los Gobiernos de Japón y Noruega.